



Colegio Santa Úrsula - Maipú

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ÍNDICE

- 1 PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA
Qué es y para qué sirve en nuestra institución

- 2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL COLEGIO SANTA ÚRSULA

- 3 NORMAS REGULADORAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
 - 3.1 NORMAS DE LAS ALUMNAS EN RELACIÓN A:
 - 3.1.1 Presentación personal
 - 3.1.2 Asistencia y puntualidad
 - 3.1.3 Comportamiento en el colegio.
 - 3.1.4 Comportamiento en relación a sus objetos personales, documentos, libros de biblioteca infraestructura del colegio y medio ambiente.
 - 3.1.5 Comportamiento en actividades sociales ajenas al colegio.
 - 3.1.6 Comportamiento académico.
 - 3.1.7 Comportamiento en actividades extracurriculares.
 - 3.1.8 Otras situaciones
 - 3.2 NORMAS DE LOS PADRES EN RELACIÓN A:
 - 3.2.1 Convivencia escolar
 - 3.2.2 En caso de hechos que puedan revestir la calidad de delitos

- 4 TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS :
Qué es una falta leve, grave y muy grave en nuestro colegio y sus consecuencias.

1. PRESENTACION

¿QUÉ ES UN MANUAL DE CONVIVENCIA?

Es un instrumento que cada comunidad educativa construye con el propósito de definir sus propias normas de convivencia de acuerdo al proyecto educativo.

La razón de ser de las normas de comportamiento, en nuestro colegio, es la de favorecer la adhesión a valores tales como la verdad, la responsabilidad, la libertad, la sobriedad, la perseverancia y la sensibilidad hacia la necesidad de los demás.

Lo relevante, de este conjunto de normas, es lograr por medio del ejemplo, la persuasión y el compromiso personal un cambio en la conducta de la alumna sin tener que recurrir a la amenaza o a la mera sanción.

El presente reglamento interno de convivencia se emite en conformidad a las facultades que la constitución le entrega al sostenedor del Establecimiento educacional especialmente en el artículo 19, Número 11.

Para Santa Ángela la bondad no es sinónimo de debilidad. Ella nos dice: *“La educadora debe ser firme. Cuando fuere necesario reprender y corregir, que lo haga para el bien de la culpable y de las otras, pero siempre con discreción y discernimiento y caridad. No quiere decir que algunas veces no sea necesario reprender y hasta usar la severidad en tiempos y lugares determinados, según la importancia de la falta, las circunstancias y la necesidad de los individuos, pero en esto debemos solamente estar animadas por la caridad y el celo por las almas”*. (Santa Ángela, Tercer Legado).

2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES

El colegio aspira a formar mujeres cristianas que tengan herramientas intelectuales sólidas, valores fundados en la fe católica que les permita contribuir a la sociedad en que viven. Un aporte desde la familia, al mundo profesional y laboral.

El ideal de mujer que el colegio aspira formar con la colaboración de sus padres es una mujer que

- **Sea persona consciente de sus riquezas personales y de sus posibilidades.** Una persona que desarrolle su inteligencia intelectual y emocional para que su actuar sea libre, claro y firme. Que les sea sagrada la familia y el respeto por la vida.
- **Sea capaz de amar y dejarse amar.** Una mujer capaz de caminar con otros en relaciones positivas, construyendo vínculos de fraternidad. Una mujer que por su profesionalismo, equilibrio, capacidad de entrega ilumine e inspire a otros en el camino de la verdad y seriedad profesional. Una mujer que muestre con claridad su vocación de mujer.
- **Esté abierta al llamado de Dios.** Una mujer sensible a las necesidades de los otros y al proyecto que DIOS tiene para ella.
- **En su vida, haga suyos** los valores de la sobriedad, sencillez, austeridad y autoaprendizaje.

Sobriedad para expresarse y comunicarse en forma sencilla, directa y armónica.

Sencillez para ser humildes y abiertas a aprender.

Austeras para descubrir y aprender a vivir feliz con lo esencial.

Autoaprendizaje para ser capaces de responder a las necesidades de los tiempos.

3. NORMAS REGULADORAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

3.1 NORMAS DE LAS ALUMNAS EN RELACIÓN A:

3.1.1 PRESENTACIÓN PERSONAL:

- Las alumnas deben usar uniforme limpio y completo; jumper azul con insignia del colegio de género, chaleco azul de uniforme, camisa blanca, calcetines azules, zapatos negros tipo escolares. El uso del delantal es obligatorio para todas las alumnas desde 1º a 8º básico.
- Los únicos accesorios permitidos son colet azul o rojo para tomar ordenadamente el pelo y un par de aros pequeños, que podrá usarse sólo 1 en cada lóbulo de la oreja.
- El uso del pantalón está restringido sólo para el invierno. En el colegio se les avisará oportunamente las fechas de inicio y término de su uso.
- No es permitido el pelo teñido.
- El buzo del colegio es sólo para las clases de Educación Física y/ o deportes.
- Las alumnas deben retirarse del colegio con su uniforme completo: jumper o pantalón cuando corresponda. Los casos excepcionales serán autorizados por el / la Coordinadora de Ciclo.

3.1.2 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- El ingreso al colegio es a las 7.55 hrs. Las clases se inician a las 8.00 hrs.
- Las alumnas que tienen registrado **3 atrasos** están **en falta leve**. Por lo tanto se aplica la sanción: Citación al apoderado con su Profesora Jefe.
- La inasistencia a una hora de clases durante la jornada diaria sin permiso del profesor o coordinador del ciclo **es una falta grave**.

3.1.3 COMPORTAMIENTO EN EL COLEGIO

- Deben respetar los momentos de oración y celebraciones litúrgicas.
- Para crear un clima de respeto y ambiente de trabajo deben iniciar cada hora de clase con una oración y un saludo al profesor. Este saludo debe hacerse de pie para ayudar al cambio postural, por respeto y crear así un buen ambiente de trabajo.
- Deben usar un vocabulario formal y respetuoso. Nunca grosero.
- No pueden fumar en el colegio, ni portar sustancias dañinas para su salud: alcohol, drogas u otros.
- No deben mascar chicle.
- No deben comer ni beber en clases ni mantener botellas de agua en el escritorio
- Deben respetar a todas las personas con las que se relacionen, su propio trabajo y el

trabajo de otros.

3.1.4 COMPORTAMIENTO EN RELACIÓN A SUS OBJETOS PERSONALES, DOCUMENTOS, LIBROS DE LA BIBLIOTECA, INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO Y MEDIO AMBIENTE

- Las alumnas deben usar y cuidar su libreta de comunicaciones. La libreta es el único medio escrito que el profesor emplea para informar a los padres.
- Deben cuidar sus útiles escolares, los de sus compañeras, mobiliario del colegio e infraestructura. En el caso de romper una ampolleta, quebrar un vidrio, romper la cubierta de las mesas, deben ser pagados por los padres y apoderados de la(s) alumna(s) que causó (ron) el daño.
- Deben cuidar la presentación de sus cuadernos, trabajos, pruebas y respetar las normas del colegio en este aspecto.
- Deben almorzar en el lugar asignado para ello.
- Deben mantener las salas de clases ordenadas y limpias. Deben respetar los distintos espacios: lugar con los símbolos que nos ayudan a la oración, el escritorio del profesor, el escritorio de sus compañeras, el propio escritorio y mantener el orden en los muebles de uso común. Las mesas y sillas deben ser usados para lo que fueron hechos: Las mesas para escribir, las sillas para sentarse.
- Los libros de la biblioteca son para usarlos, pero hay que cuidarlos para que otros puedan aprender de ellos también: No rayarlos ni subrayarlos.
- Los patios, parques y jardines del colegio son los espacios comunes que permiten el encuentro con las compañeras, con la naturaleza y con Dios, por tanto, hay que cuidar cada planta, banco e imagen que en ellos se encuentran.

3.1.5 COMPORTAMIENTO EN ACTIVIDADES SOCIALES AJENAS AL COLEGIO

Las actividades sociales que surgen a partir del colegio, afectan la convivencia en éste. Por esta razón, es importante cuidar la comunicación entre los padres y apoderados. La comunicación debe ser directa, franca, asertiva.

Las fiestas de cumpleaños, paseos familiares, trabajos en grupos son otros momentos para educar la gratitud, solidaridad, respeto, austeridad y sencillez.

3.1.6 COMPORTAMIENTO ACADÉMICO

- En el caso de inasistencia a pruebas, se aplicará las normas del reglamento de evaluación.
- La honradez en el trabajo académico es fundamental para que los aprendizajes se logren. Por lo tanto, una falta de honestidad (plagio o copia) en el desarrollo de trabajos y /o pruebas es considerado una **falta grave**.

3.1.7 COMPORTAMIENTO EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (*Viaje de estudio, competencias deportivas, programa "Educación a aire libre".*)

- Cada una de estas actividades tiene carácter obligatorio.
- El no respeto a los valores fundamentales que el colegio propicia durante el desarrollo de estas

actividades es considerado **falta grave**.

3.1.8 OTRAS SITUACIONES

- En caso de que exista una alumna que se embarace, el colegio determinará las siguientes medidas:
 - a) Se concederá un periodo de pre - natal desde la fecha del embarazo y un post natal hasta el término del año escolar, quedando la alumna eximida de la asistencia.
 - b) Se determinará un sistema de evaluación diferenciada que coordinará la o el Profesor Jefe de curso.
 - c) La evaluación y promoción de esta alumna será diferenciada.
 - d) La continuidad de sus estudios en el colegio será evaluada en cada situación por la Dirección del colegio.

- En caso que una alumna no sea retirada del colegio dentro de su horario escolar y no se haya podido comunicar con ninguno de sus padres o apoderados, se procederá a informar a la Fiscalía respectiva sobre este tema.

3.2 NORMAS APLICABLES A LOS PADRES Y APODERADOS

3.2.1 CONVIVENCIA ESCOLAR

- Es obligación de los padres velar por la asistencia a clases en su jornada completa diaria, por lo tanto no hay autorización para retirarse del colegio ni a medio día ni durante la jornada de la tarde. En casos excepcionales lo autorizará el profesor jefe o coordinador de ciclo
- La asistencia a reuniones de curso, charlas de formación y entrevistas serán consideradas en la renovación de matrícula
- El uso del logo y símbolos y otros elementos identificadores del colegio son de uso exclusivo de la Dirección del Colegio. En el caso de que el Centro General de Padres o alguien o algún grupo del Colegio requiera alguno de ellos deberá solicitar la autorización correspondiente.
- El colegio con sus jardines y demás dependencias está destinado al proceso educativo de las niñas. Los padres podrán ingresar a éste sólo en el caso de citaciones concertadas.

- 3.2.2 En caso de hechos que puedan revestir la calidad de delitos, el colegio cumplirá con lo preceptuado en el Código procesal penal. En caso de que el delito afecte a una alumna, no se requerirá la autorización de los padres para efectuar la denuncia.

4. TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

FALTA LEVE:

- Son aquellas que se producen por no respeto a normas básicas de convivencia, responsabilidad y/o disciplina. Faltas que no atentan gravemente a las virtudes y los valores que el colegio propicia.

SE CONSIDERAN FALTAS LEVES:

- 3 atrasos y el desorden en sus cosas personales
- No cumplir con sus responsabilidades.
- No respetar el silencio en el momento solicitado.
- Desobedecer a un profesor.
- No respetar, de parte de los padres, las normas establecidas para su estamento.

PROCEDIMIENTO

- Conversar con la alumna y/o apoderado para provocar un reconocimiento de la falta y propósito de superación, dejando constancia del hecho y sus circunstancias en el Libro de clases.

SANCIÓN

- En el caso de una falta leve de las alumnas, citar al apoderado y/o suspensión de clases.
- En el caso de una falta leve de otro estamento, se rige de acuerdo al reglamento interno del colegio

FALTA GRAVE

- Son aquellas que atentan contra las virtudes y los valores fundamentales propiciados por el colegio, como son el amor a Dios, la dignidad de la persona y la verdad. La naturaleza de la "gravedad" se determina por las circunstancias y consecuencias de la acción
- Se consideran, también, faltas graves, aquellas faltas que son reiteradas y no hay una disposición de cambio.

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

- Faltar a la verdad
- Robos, hurtos y demás actos contra la propiedad
- Falsificación de firmas

- Adulteración de documentos Públicos o Privados
- Intimidación psicológica, física en forma oral, escrita y/o virtual. Acoso, Bullying o Cyber bullying
- Agresión física o psicológica comprobada.
- Discriminación y menoscabo de la dignidad de la persona
- Falta de respeto a todos los aspectos que involucra la fe católica: Misa, celebraciones, símbolos.
- Plagio de trabajos de otros: Compañeras e Internet
- Faltar a clases en desconocimiento de sus padres.
- Portar cigarrillos u otra sustancia ilícita, drogas, armas y demás especies peligrosas para la salud propia o ajena. En caso de fármacos, estos deben estar autorizados **por escrito**, por un facultativo
- Hacer uso de celulares u otros medios de comunicación durante la jornada de clases.
- Hacer uso, sin autorización, de símbolos y de elementos identificadores del colegio.
- Vender durante la jornada de clases.
- No cumplir con la asistencia acordada a reuniones de padres.

PROCEDIMIENTO

- Estas faltas serán evaluadas en los consejos de profesores en conjunto con la Dirección o equipo de coordinación, quienes tomarán las medidas pertinentes.
- Los padres deben ser informados, tan pronto se realiza la evaluación y define el procedimiento.
- Una falta grave debe ser informada a los padres en entrevista personal, del profesor jefe con el coordinador de ciclo o académico según corresponda, y por correo certificado.
- En el caso de una falta grave, de parte de los padres y apoderados, se citará al apoderado con la Directora del colegio.
- En el caso de una falta grave de los profesores, se registrará por el reglamento interno del colegio.

SANCIÓNES

- Citación a los padres
- Carta compromiso
- Carta condicionalidad despachada por correo certificado
- Suspensión por uno o hasta tres días.
- No renovación de matrícula anual.

- Retirar los objetos prohibidos para devolver a sus padres. En caso reiterativo se entrega a fin de año.
- En el caso del estamento de profesores, aplicar reglamento interno.
- Expulsión Inmediata

FALTA MUY GRAVE

- Es la reiteración de una falta grave, entre cuyas sanciones puede estar la no renovación de matrícula o la cancelación inmediata de la misma
- En caso de sanciones correspondientes a faltas muy graves se procederá a la cancelación inmediata de la matrícula o a su no renovación, según corresponda. En este caso, la sanción será notificada por correo certificado dirigido al domicilio del apoderado, dentro de los tres días de haber sido tomada la decisión. En estos casos el apoderado podrá apelar, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Debe ser hecha por escrito, haciendo valer todos los antecedentes y medios de prueba que aminoren o eximan de responsabilidad a la alumna.
 2. Debe cursarse dentro de los cinco días hábiles después de la sanción.
 3. Debe remitirse a la instancia inmediatamente superior que resolvió la sanción, la que tendrá un plazo fatal de 48 horas para resolver la apelación así presentada.
- Los alumnos o alumnas sancionados no podrán postular nuevamente al colegio, ni podrán participar en actividades ligadas al establecimiento.